



NOTA UOC N° 080/26

Pedro Juan Caballero, 02 de junio de 2026

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia a la contratación por vía de la excepción - CE N° 01/26: "**Mantenimiento preventivo y reparador de bebederos eléctricos (Ad-referéndum)**", ID N° 480962, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, conforme al siguiente detalle: -----

- a) **Expediente UOC N° 8:** antecedentes del proceso de contratación de referencia. -----
- b) **Informe CE N° 009 de fecha 01/06/2026:** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. -----
- c) **Memorando C.S. N° 066 de fecha 01/06/2026:** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. -----
- d) **Proyecto de Resolución:** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. - - -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 26 de mayo de 2026, en el *Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas* del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). -----

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el art. 55 prescribe: "*La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez...*". -----

DIOS GUARDE a V.E.-

JOSE LUIS
ROJAS CUETO

Firmado digitalmente por JOSE
LUIS ROJAS CUETO
Fecha: 2026.06.02 09:48:11 -03:00'

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A. S. E.
Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY martes
dos DEL MES DE junio DEL AÑO DOS MIL
veintiseis SIENDO LAS diez - HORAS
CONSTE. 275.-


Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria Consejo Administración



**PODER
JUDICIAL**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E. N° 023/2026.-

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE : Lic. Pedro Pérez, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF. : Mantenimiento preventivo y reparador de bebederos eléctricos" (Ad
referéndum) – ID N° 480962.-
FECHA : 01 de junio de 2026.-

Conforme al Art. 28 del Decreto 2264/24, que reglamenta la Ley 7021/22 "De
Suministros y Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación N° 009/2026.

Atentamente.



Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.



Lic. Fredy Arce Salinas
Técnico U.O.C.



PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Amambay
Control y Seguimiento

MEMORANDO C. S. N° 066/26

A : Sres. Miembros del Comité de Evaluación
DE : Lic. Carla Regina Dávalos – Jefa de Control
ASUNTO : Control del informe del Comité de Evaluación N° 009/2026.
FECHA : 01/06/2026

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 009/2026 del llamado de Contratación por Excepción - CE N° 01: ***"Mantenimiento preventivo y reparador de bebederos eléctricos" ID PORTAL N° 480.962***; se han subsanadas las observaciones encontradas. -----

Atentamente,




Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento



Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.



PODER
JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E. N° 022/2026

A : Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.*-
DE : Lic. Pedro Pérez, *Miembro del Comité de Evaluación.*-
REF. : Mantenimiento preventivo y reparador de bebederos eléctricos" (Ad
referéndum) – ID N° 480962.-
FECHA : 01 de junio de 2026.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que:
"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los
oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación...", se remite el Informe del Comité de
Evaluación N° 009/2026, en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones
pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.



Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -----

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

- a) N° de Licitación : 480962
b) Nombre del Llamado: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS**
c) Modalidad : Contratación por Excepción

2) APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS: Según Acta de fecha 26 de mayo de 2026, en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la empresa:

OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
PAMAQ S.A.	80011245-8	5.560.000

Se deja constancia en este informe, así como también consta en el Acta de Apertura de Ofertas del 26 de mayo del año en curso, cuanto sigue: -----

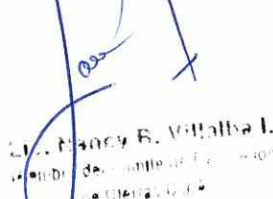
- No hubo observaciones. -----

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: Se procede a analizar las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a la tabla que se presenta a continuación: -----

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	PAMAQ S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	CUMPLE




Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Nancy B. Valtierra I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Julio César Martínez Aguilar
Técnico


Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4) **AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta presentada está correcta desde el punto de vista aritmético. -----

5) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LA OFERTA:** El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL	PAMAQ S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes.	CUMPLE

Mediante **Nota C.E. N.º 021**, de fecha **01 de junio del año en curso**, remitida vía correo electrónico, se solicitó al oferente **PAMAQ S.A.**, la presentación de los siguientes documentos: -----

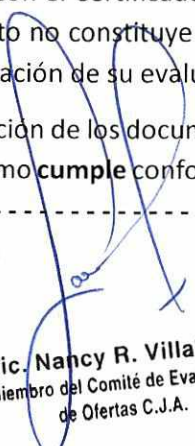
- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. -----

El oferente informó no contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC. La ausencia de dicho documento no constituye un requisito sustancial de admisibilidad de la oferta, por lo que no impide la continuación de su evaluación. -----

Se concluye que, tras la verificación de los documentos presentados por el oferente citado, detallados en el cuadro precedente, el mismo **cumple** conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -----




Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Julio César Martínez Aguilar
Técnico


Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

6) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** La convocante realizó la apertura de la oferta electrónica del llamado y en el acta labrada consta la oferta presentada por la empresa: **PAMAQ S.A.** -----

Los precios ofertados por la empresa participante, son evaluados de acuerdo al criterio establecido en el Pliego de Base y Condiciones, y cuadro comparativo de precios que se adjunta. -----

Se concluye que, los precios ofertados por la empresa **PAMAQ S.A.**, se encuentran dentro del rango previsto conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo con los criterios estipulados en la normativa legal vigente. -----

7) **CAPACIDAD LEGAL:** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se procede a analizar las documentaciones, conforme a la tabla que se presenta a continuación: -----

ANÁLISIS REALIZADO	PAMAQ S.A.
Verificación del formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Constancias de Registro de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales.	CUMPLE
Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 32 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTRO
Verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos.	NO REGISTRA DATOS




Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Julio César Martínez Aguilar
Técnico

Cotejo de datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socio gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTRO
--	--------------

Conforme al procedimiento establecido, este Comité de Evaluación procedió a solicitar al oferente las documentaciones complementarias necesarias para verificar su capacidad legal como establece el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Mediante **Nota C.E. N.º 019**, de fecha **28 de mayo del año en curso**, se solicitó al oferente **PAMAQ S.A.**, la presentación de los siguientes documentos: -----

- Constancia de Estructura Jurídica y Beneficiarios Finales. -----

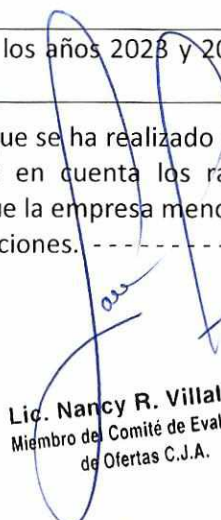
El oferente remitió en tiempo y forma, vía correo electrónico, los documentos solicitados. En virtud de la verificación realizada sobre la documentación y los registros requeridos, se concluye que PAMAQ S.A. cumple con los requisitos de capacidad legal, no registrándose impedimentos para su participación, conforme a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. -----

8) CAPACIDAD FINANCIERA:

DOCUMENTOS	PAMAQ S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2023 Y 2024, para contribuyentes del IRE GENERAL.	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2023 y 2024, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A
Formulario 502 de los años 2023 y 2024, para contribuyentes del IRE RESIMPLE.	N/A

Se deja constancia de que se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual del proveedor **PAMAQ S.A.** teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, Como resultado, se verifica que la empresa mencionada cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. -----




Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Julio César Martínez Aguilar
Técnico

9) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

DOCUMENTOS	PAMAQ S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

El oferente presentó copia de facturaciones de los últimos 2 años (2024 y 2025), que avalan su experiencia en **mantenimiento preventivo y reparador de bebederos eléctricos**, la sumatoria de las facturaciones superan el 50% del monto total ofertado, cumpliendo así con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. -----

10) ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

DOCUMENTOS	PAMAQ S.A.
Constancia de Centro Autorizado de Servicio emitido por el fabricante.	CUMPLE
Certificadodel personal técnico de haber sido entrenado en la marca del equipo.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual asegura la provisión de repuestos originales de la marca del equipo.	CUMPLE

Tras el análisis, se concluye que PAMAQ S.A. cumple con la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico. La empresa ha presentado las documentaciones necesarias y las declaraciones juradas correspondientes, demostrando que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución del contrato. Asimismo, presentó la autorización emitida por el fabricante para los ítems requeridos, documentación que respalda el cumplimiento de los requerimientos técnicos vinculados a la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y reparador de bebederos, no observándose incumplimientos respecto de las especificaciones técnicas establecidas en el procedimiento.. -----

11) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 De Suministros y Contrataciones Públicas” y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue. -----

ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, el llamado a Contratación por Excepción: “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS**” (Ad referéndum), ID N° 480962, a la empresa:



Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Julio César Martínez Aguilar
Técnico

- a) **PAMAQ S.A.**, por un monto mínimo de Gs. 36.000.000 (treinta y seis millones) y un monto máximo de Gs. 72.000.000 (setenta y dos millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----

EL **COMITÉ DE EVALUACIÓN**, conformado en forma permanente por la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de Contaduría General de los Tribunales, y el Lic. Julio Cesar Martínez Aguilar, Técnico Administrativo de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, y en forma supletoria, por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero, y el Lic. Pedro Roberto Pérez Paniagua, Asistente Administrativo de la Sección de Tesorería, designados por Resolución N° 028 de fecha 14 de abril de 2026 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 01 de junio de 2.026.-



Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Julio Cesar Martínez Aguilar
Técnico

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - CE N° 01/2026: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS", (AD REFERENDUM) ID N° 480962

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N° ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	PRECIO REFERENCIAL	VARIACIÓN %
		<u>Mantenimiento preventivo y reparador de bebederos eléctricos.</u>							
1	73161518-008	Mantenimiento preventivo	Unidad	1	Evento	790.000	790.000	790.000	0,00
2	73161518-008	Cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	620.000	620.000	620.000	0,00
3	73161518-008	Mano de obra por cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	150.000	150.000	150.000	0,00
4	73161518-008	Cambio de ductos	Unidad	1	Evento	80.000	80.000	80.000	0,00
5	73161518-008	Mano de obra por cambio de ductos	Unidad	1	Evento	50.000	50.000	50.000	0,00
6	73161518-008	Carga de gas refrigerante Freon 134a y cambio de filtro con silica del gas refrigerante	Unidad	1	Evento	200.000	200.000	200.000	0,00
7	73161518-008	Mano de obra: Carga de gas refrigerante Freon 134a y cambio de filtro con silica del gas refrigerante	Unidad	1	Evento	70.000	70.000	70.000	0,00
8	73161518-008	Cambio de conector codo de 1/4 para tipo cañería	Unidad	1	Evento	25.000	25.000	25.000	0,00
9	73161518-008	Mano de obra por cambio de conector codo de 1/4 para tipo cañería	Unidad	1	Evento	10.000	10.000	10.000	0,00
10	73161518-008	Cambio de unión de conector	Unidad	1	Evento	10.000	10.000	10.000	0,00
11	73161518-008	Mano de obra por cambio de unión de conector	Unidad	1	Evento	10.000	10.000	10.000	0,00
12	73161518-008	Cambio de manguera por metro	Unidad	1	Evento	10.000	10.000	10.000	0,00
13	73161518-008	Mano de obra por cambio de manguera por metro	Unidad	1	Evento	10.000	10.000	10.000	0,00
14	73161518-008	Cambio de flotador	Unidad	1	Evento	95.000	95.000	95.000	0,00
15	73161518-008	Mano de obra por cambio de flotador	Unidad	1	Evento	30.000	30.000	30.000	0,00
16	73161518-008	Cambio de grifo	Unidad	1	Evento	55.000	55.000	55.000	0,00
17	73161518-008	Mano de obra por cambio de grifo	Unidad	1	Evento	20.000	20.000	20.000	0,00
18	73161518-008	Cambio de niple de agua fría	Unidad	1	Evento	25.000	25.000	25.000	0,00



Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

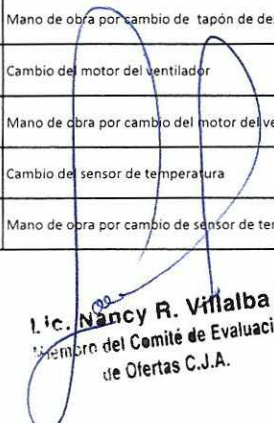
Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Julio César Martínez Aguilar
Técnico



19	73161518-008	Mano de obra por cambio de niple de agua fría	Unidad	1	Evento	20.000	20.000	20.000	0,00
20	73161518-008	Cambio de niple de agua caliente	Unidad	1	Evento	25.000	25.000	25.000	0,00
21	73161518-008	Mano de obra por cambio de niple de agua caliente	Unidad	1	Evento	20.000	20.000	20.000	0,00
22	73161518-008	Cambio de termostato de frío	Unidad	1	Evento	110.000	110.000	110.000	0,00
23	73161518-008	Mano de obra por cambio de termostato de frío	Unidad	1	Evento	30.000	30.000	30.000	0,00
24	73161518-008	Cambio de bimetalicos	Unidad	1	Evento	30.000	30.000	30.000	0,00
25	73161518-008	Mano de obra por cambio de bimetalicos	Unidad	1	Evento	20.000	20.000	20.000	0,00
26	73161518-008	Cambio de resistencia	Unidad	1	Evento	85.000	85.000	85.000	0,00
27	73161518-008	Mano de obra por cambio de resistencia	Unidad	1	Evento	20.000	20.000	20.000	0,00
28	73161518-008	Pintura completa	Unidad	1	Evento	200.000	200.000	200.000	0,00
29	73161518-008	Mano de obra por Pintura completa	Unidad	1	Evento	100.000	100.000	100.000	0,00
30	73161518-008	Cambio de placa electrónica	Unidad	1	Evento	150.000	150.000	150.000	0,00
31	73161518-008	Mano de obra por cambio de placa electrónica	Unidad	1	Evento	50.000	50.000	50.000	0,00
32	73161518-008	Llave de paso SV1 o SV3	Unidad	1	Evento	60.000	60.000	60.000	0,00
33	73161518-008	Mano de obra por cambio de Llave de paso SV1 o SV3	Unidad	1	Evento	20.000	20.000	20.000	0,00
34	73161518-008	Cambio de transformador	Unidad	1	Evento	110.000	110.000	110.000	0,00
35	73161518-008	Mano de obra por cambio de transformador	Unidad	1	Evento	40.000	40.000	40.000	0,00
36	73161518-008	Cambio de Rejilla	Unidad	1	Evento	40.000	40.000	40.000	0,00
37	73161518-008	Mano de obra por cambio de Rejilla	Unidad	1	Evento	10.000	10.000	10.000	0,00
38	73161518-008	Cambio de tapón de desagüe del tanque	Unidad	1	Evento	20.000	20.000	20.000	0,00
39	73161518-008	Mano de obra por cambio de tapón de desagüe del tanque	Unidad	1	Evento	10.000	10.000	10.000	0,00
40	73161518-008	Cambio del motor del ventilador	Unidad	1	Evento	130.000	130.000	130.000	0,00
41	73161518-008	Mano de obra por cambio del motor del ventilador	Unidad	1	Evento	50.000	50.000	50.000	0,00
42	73161518-008	Cambio del sensor de temperatura	Unidad	1	Evento	40.000	40.000	40.000	0,00
43	73161518-008	Mano de obra por cambio de sensor de temperatura	Unidad	1	Evento	20.000	20.000	20.000	0,00


Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.


Lic. Julio César Martínez Aguilar
Técnico

44	73161518-008	Cambio de tanque de agua fria	Unidad	1	Evento	300.000	300.000	300.000	0,00
45	73161518-008	Mano de obra por cambio tanque de agua fria	Unidad	1	Evento	120.000	120.000	120.000	0,00
46	73161518-008	Cambio de tanque de agua caliente	Unidad	1	Evento	550.000	550.000	550.000	0,00
47	73161518-008	Mano de obra por cambio tanque de agua caliente	Unidad	1	Evento	120.000	120.000	120.000	0,00
48	73161518-008	Cambio de interruptor	Unidad	1	Evento	40.000	40.000	40.000	0,00
49	73161518-008	Mano de obra por cambio de interruptor	Unidad	1	Evento	20.000	20.000	20.000	0,00
50	73161518-008	Cambio de lugar del equipo, hasta 5mts. de manguera	Unidad	1	Evento	150.000	150.000	150.000	0,00
51	73161518-008	Mano de obra por cambio de lugar del equipo, hasta 5mts. de manguera	Unidad	1	Evento	80.000	80.000	80.000	0,00
52	73161518-008	Cambio de domicilio, hasta 5mts. de manguera	Unidad	1	Evento	200.000	200.000	200.000	0,00
53	73161518-008	Mano de obra por cambio de domicilio, hasta 5mts. de manguera	Unidad	1	Evento	80.000	80.000	80.000	0,00
54	73161518-008	Instalación de equipo, hasta 5mts. de manguera	Unidad	1	Evento	150.000	150.000	150.000	0,00
55	73161518-008	Mano de obra por Instalación de equipo, hasta 5mts. de manguera	Unidad	1	Evento	80.000	80.000	80.000	0,00
TOTAL							5.560.000		

Monto Mínimo:	36.000.000
Monto Máximo:	72.000.000



[Signature]

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

[Signature]
Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

[Signature]
Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

[Signature]
Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

[Signature]
Lic. Julio César Martínez Aguilar
Técnico

Expediente UOC N° 8 - DNCP N° 1282538

Nombre del Llamado: CE N° 01: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"

P.A.C./ID N° 480.962.-

- PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES
- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2023 y 2024:

Ratio de liquidéz

Activo Cte.
Pasivo Cte.

PAMAQ S.A.	
2023	2024
13.147.730.213	18.514.834.487
8.003.170.547	19.424.539.761
1,6	1,0
Promedio	1,3

Indice de endeudamiento

Pasivo Total
Activo Total

2023	2024
8.003.170.547	19.424.539.761
23.507.755.899	33.852.079.277
0,34	0,57
Promedio	0,46

Indice de Rentabilidad/Patrimonio

Utilidad después del Impuesto
Patrimonio Neto

2023	2024
2.016.770.705	-1.077.045.837
15.504.585.352	14.427.539.515
0,13	-0,07
Promedio	0,03


Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

OBSERVACIÓN: La capacidad financiera de la empresa: PAMAQ S.A., se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente U.O.C N° 8, ID Portal N° 480.962.

Verificado por:
Lic. Julio César Martínez Aguilar
Técnico



Hecho por:


MARCOS IVÁN BENÍTEZ
Técnico de Contabilidad